PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA AGRUPACIONES

CURSO 2022/2023



DEPARTAMENTO VIENTO

C.E.M. "Maestro Artola"

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN (Pág. 4)
 - 1.1 MARCO LEGAL (Pág. 4)
- 2. ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM DE LA ASIGNATURA SEGÚN NORMATIVA (Pág. 6)

Objetivos generales (Pág. 7)

Objetivos específicos (Pág. 8)

Contenidos generales (pág. 8)

Contenidos específicos (pág. 9)

Criterios de evaluación (Pág. 9)

- 3. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN (Pág. 10)
 - 3.1 1° DE SEGUNDO CICLO DE EE.BB. DE MÚSICA (Pág. 10)

Objetivos (Pág.10)

Contenidos (Pág. 10)

Secuenciación de los contenidos (Pág. 11)

Criterios de evaluación (Pág. 11)

Criterios de calificación (Pág. 11)

Mínimos exigibles (Pág. 12)

Material didáctico (Pág. 12)

3.2 2º DE SEGUNDO CICLO DE EE.BB. DE MÚSICA (Pág. 12)

Objetivos (Pág.12)

Contenidos (Pág. 12)

Secuenciación de los contenidos (Pág. 13)

Criterios de evaluación (Pág. 13)

Criterios de calificación (Pág. 13)

Mínimos exigibles (Pág. 14)

Material didáctico (Pág. 14)

- 3.3. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN (Pág. 15)
- 4. Nº MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA (Pág. 16)

- 5. ASPECTOS METODOLÓGICOS (Pág. 16)
- 5.1. ESTRATÉGICAS METODOLÓGICAS. TIPOS DE ACTIVIDADES DIDÁCTICAS (Pág. 16)
- 5.2. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS NECESARIOS (Pág. 18)
 - 5.3. RECURSOS Y MATERIALES PARA EL AULA (Pág. 18)
- 6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Pág. 18)
- 6.1. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DIDÁCTICA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO (Pág. 19)
- 7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES (Pág. 20)
- 8. GUÍA SOBRE USO RESPONSABLE DE LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS (Pág. 24)

PROGRAMACIÓN DE AGRUPACIONES MUSICALES (DEPARTAMENTO DE VIENTO) C.E. M. "MAESTRO ARTOLA

1. INTRODUCCIÓN

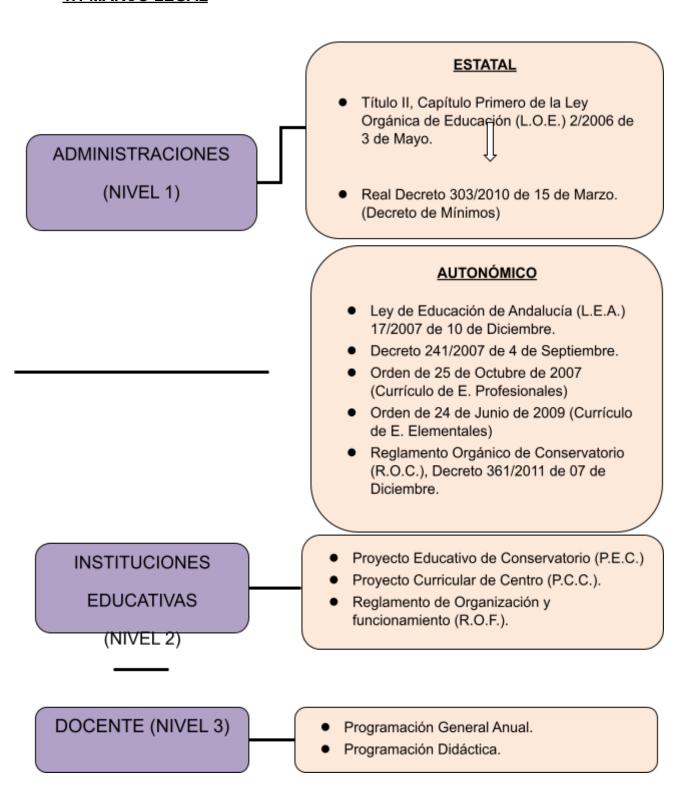
Las enseñanzas elementales de música, comprende un ciclo que abarca desde los 8 a los 12 años, encontrándose el alumno en el ciclo de primaria en el sistema general de enseñanza, con lo cual las clases de música son impartidas, una vez terminan el periodo lectivo de la primaria.

"Agrupaciones Musicales" es una de las materias que se imparten en el 2º ciclo de las Enseñanzas Básicas de Música (art. 9 del Decreto 17/2009). Está estructurada en dos cursos: 1º y 2º. En la Orden del 24 de junio de 2009 se desarrolla el curriculum de esta materia, justificando su importancia como sigue: Transcurridos los dos primeros cursos de las enseñanzas básicas de música, el alumnado ha llegado a tener un cierto dominio del instrumento propio de la especialidad que cursa. Conviene, pues, ofrecerle un espacio curricular en el que desenvolverse con su instrumento a través de la práctica musical en grupo. Espacio en el que deberán converger los contenidos de las distintas materias que componen el currículo. Verdaderamente, no puede darse una diferenciación de los contenidos en las enseñanzas básicas más allá de lo justamente organizativo. La visión de la formación musical y de la educación artística se muestra como un todo desde el inicio. La pedagogía más actual, aplicada a nuestras enseñanzas básicas, recomienda el tratamiento colegiado de la formación. La transversalidad y el equilibrio son conceptos clave dentro de un diseño pedagógico de calidad. Los criterios de agrupación deben atender a la heterogeneidad que se puede llegar a dar entre el alumnado de cada centro, aprovechando la diversidad para fomentar su propia identidad.

Para elaborar la presente programación didáctica se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: La importancia de la práctica musical en grupo

y la diversidad de agrupaciones musicales formadas: agrupaciones de un único instrumento (ensemble de saxofones y coro de clarinetes) y agrupaciones con varios instrumentos (banda de cañas) y todas ellas teniendo como elemento común la heterogeneidad del alumnado y la necesidad de responder a las necesidades que éstos plantean.

1.1 MARCO LEGAL



Si se analiza nuestro sistema educativo, se puede observar que en primera instancia, son las Administraciones con competencia en educación las que determinan dicho Currículo, siendo desarrollado y adaptado al contexto. A continuación, se encargan las distintas instituciones educativas y los propios docentes, en lo que se han denominado los distintos niveles de concreción curricular. Con este sistema se pretende que todos los alumnos reciban una enseñanza común, a la vez que adaptada a la situación del alumno y del Centro escolar.

OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA SEGÚN DECRETO 17/2009, DE 20 DE ENERO

Las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música andaluza.
- c) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y de realización personal.
- d) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
- e) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación artística.
- f) Participar en agrupaciones artísticas, integrándose equilibradamente en el conjunto.
- g) Actuar en público con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.
- h) Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

Además, las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA SEGÚN DECRETO 17/2009, DE 20 DE ENERO

En el desarrollo de los cuatro cursos académicos de los que constan los estudios de música en el Conservatorio Elemental de Música "Maestro Artola, se contribuirá a que el alumnado adquiera las capacidades que le permita:

- a) Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.
- b) Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.
- c) Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.
- d) Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.

2. ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM DE LA ASIGNATURA SEGÚN NORMATIVA

La etapa de iniciación en una disciplina artística es un período muy importante y delicado. Aquí es donde se produce la evolución más acelerada de toda la vida musical, pues el alumnado comienza por la familiarización con el instrumento y termina, tras cuatro cursos de aprendizaje, asumiendo unos contenidos básicos que le capacitan para afrontar las enseñanzas profesionales con garantías, en el caso de que así lo decida.

Es conveniente recordar que quienes reciben estas enseñanzas básicas son niños y niñas en continuo cambio en su desarrollo físico, intelectual y emocional y que, consecuentemente, necesitan una gradación muy especial de todos los conceptos y su metodología. En este sentido, se considera adecuado en los primeros años, aplicar una enseñanza instrumental basada en la práctica grupal y un mayor seguimiento del aprendizaje mediante dos sesiones semanales. Así, los alumnos y alumnas intercambian experiencias y conocimientos, propiciándose en todo momento contextos motivadores, a la vez que efectivos. Este tipo de enseñanza puede y debe aprovechar la inercia hacia la socialización natural que posee el alumnado para incentivarlo en sus

primeros estadios de la enseñanza que son, con mucho, los más significativos de su formación.

Es de suma importancia para la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje, la atención a los sistemas de estudio en casa, fundamentales para establecer pautas de trabajo individual que harán mucho más sólida la interpretación y fomentarán procesos básicos de análisis y reflexión. Para ello, se desarrollará la concentración y la atención auditiva continuada, a fin de identificar en todo momento los aspectos mejorables y los que ya se dominan. Con ello, se trata de establecer el mecanismo pertinente para que los procesos de aprendizaje que se realizan en la clase con el profesor o profesora, se continúen en la casa de forma autónoma. Una buena técnica de estudio consolidada favorecerá la continuidad y permanencia del alumnado en los centros durante su formación básica.

Actualmente se plantean nuevos retos y motivaciones: Hay un mayor conocimiento de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, se posee una estructura docente más completa y preparada, una tradición de repertorio, nuevas tecnologías que facilitan el trabajo, etc. Esto hace que nos encontremos en un momento muy importante e ilusionante para el cambio hacia planteamientos pedagógicos innovadores.

El disfrute y el aprecio de la música como arte y vehículo etéreo de sensaciones, la creatividad, la vivencia de experiencias gratificantes en común con otros niños y niñas, el conocimiento de nuevas culturas y épocas a través de la música, etc., deben usarse como elementos motivadores. Así, se formarán buenos instrumentistas, pero, además, se contribuirá a la formación de personas íntegras, cuyas cualidades fundamentales sirvan para forjar una sociedad del siglo XXI más tolerante, más justa, más sensibilizada ante los demás y con valores. Entre estos últimos tenemos algunos claros ejemplos aplicables a nuestras aulas como son: la constancia, el entusiasmo, la responsabilidad, la búsqueda de la calidad, la reflexión, la transigencia por el bien común, etc. Estos servirán, no sólo para utilizarlos durante el periodo de formación musical inicial, sino a lo largo de sus vidas.

Por último, se debe señalar la necesidad de que el alumnado conozca, valore y respete la amplia oferta de obras que le ofrece el patrimonio musical culto y popular de Andalucía, así como aquellas otras obras de inspiración andaluza, tanto de autores españoles, como de otros países. Ello les permitirá, por un lado, completar el repertorio básico de su instrumento y, por otro, tomar conciencia de dicho patrimonio a través de la selección e interpretación de sus obras más representativas. Asimismo, su utilización supone un marco adecuado donde poder aplicar las experiencias y conocimientos adquiridos.

OBJETIVOS GENERALES La Orden del 24 de junio de 2009 establece los objetivos que se pretenden alcanzar:

- 1. Interpretar adecuadamente un repertorio básico que motive el gusto por la música.
- 2. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.
- 3. Habituarse a la dinámica de trabajo en grupo.
- 4. Respetar las normas que exige la puesta en escena.
- 5. Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.
- 6. Responder a la exigencia del pulso único.
- 7. Comprender la funcionalidad del conjunto sobre la base de la participación individual.
- 8. Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
- 9. Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.
- 10. Apreciar la necesidad de la concertación.
- 11. Reconocerse dentro del grupo.
- 12. Potenciar la socialización.
- 13. Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.
- 14. Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que

permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.

15. Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1. Interpretar correctamente un repertorio adecuado al nivel del alumnado y al tipo de agrupación en la que se encuentre.
- 2. Interpretar música en grupo habituándose a la escucha de otros compañeros e instrumentos.
- 3. Conocer y seguir las indicaciones del director.
- 4. Respetar el trabajo propio y el de los compañeros.
- 5. Aplicar en la práctica conjunta los contenidos asimilados en otras materias.
- Potenciar la socialización.
- 7. Disfrutar del resultado sonoro conjunto.
- 8. Tocar en público respetando las indicaciones del director y las normas básicas de la puesta en escena.
- 9. Desarrollar la sensibilidad auditiva, sabiendo escucharse, escuchando a los demás y valorando la importancia del silencio.
- 10. Potenciar la lectura a primera vista.

CONTENIDOS GENERALES:

El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación. El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora. Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director. Terminología específica aplicada. La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc. Equilibrio y planos sonoros. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa. Agógica, dinámica, estilo y carácter. La paleta tímbrica. Las diferentes familias presentes en la

agrupación: cuerda, viento, percusión y voz. La lectura y el estudio de la partitura. El silencio dentro del discurso musical. Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel. Acercamiento al contexto histórico-social de la obra. La puesta en escena de la obra ante un auditorio.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS

Interpretación de un repertorio adecuado al nivel del alumnado y de la agrupación, a ser posible perteneciente al patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza. Práctica de conjunto atendiendo a la escucha de uno mismo y del grupo. Cumplimiento de las normas e indicaciones del director. La lectura y el estudio de la partitura aplicando los conocimientos de otras materias. La lectura a primera vista. Respeto y valoración del trabajo propio y de los compañeros/as. Realización de conciertos y su puesta en escena. Conocimiento de las distintas formaciones musicales. La importancia del sonido conjunto y del pulso único. La lectura a primera vista.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Orden del 24 de junio:

- Actuar dentro del grupo según unas normas generales establecidas.
 Con este criterio se evalúa el cumplimiento de las normas de convivencia y musicales dentro del grupo.
- Interpretar adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad. Mediante este criterio se quiere comprobar la asimilación individual de los contenidos y su repercusión en el desenvolvimiento del grupo como unidad.
- 3. Realizar conciertos periódicos. Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa de los alumnos y alumnas ante un público.
- 4. Actuar dentro del grupo con una actitud adecuada. Con este criterio se pretende valorar la actitud del alumno y alumna en el grupo para el correcto funcionamiento del mismo.

 Asistir con regularidad a los ensayos y conciertos. Este criterio garantiza el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y permite el desarrollo adecuado de esta materia.

3. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN

3.1. 1º DE SEGUNDO CICLO DE EE.BB. DE MÚSICA

Objetivos:

- 1. Iniciarse en la práctica instrumental de conjunto.
- 2. Conocer y seguir las indicaciones del director.
- 3. Respetar el trabajo propio y el de los compañeros.
- 4. Aplicar en la práctica conjunta los contenidos asimilados en otras materias.
- 5. Reconocer las diferencias de importancia de los planos sonoros.
- 6. Respetar las normas de los ensayos y el protocolo de las actuaciones en público de las agrupaciones.
- 7. Interpretar correctamente un repertorio adecuado al nivel del alumnado y al tipo de agrupación en la que se encuentre.
- 8. Potenciar la lectura a primera vista.
- 9. Disfrutar del resultado sonoro conjunto.

Contenidos:

- 1. Características de la música de conjunto.
- 2. Cumplimiento de las normas e indicaciones del director.
- 3. Respeto y valoración del trabajo propio y de los compañeros/as.
- 4. La lectura y el estudio de la partitura aplicando los conocimientos de otras materias.
- 5. Planos sonoros.
- 6. Aprovechamiento de ensayos y protocolos en las actuaciones.
- 7. Interpretación de un repertorio adecuado al nivel del alumnado y de la agrupación, a ser posible perteneciente al patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza.

- 8. La lectura a primera vista.
- 9. Práctica de conjunto atendiendo a la escucha de uno mismo y del grupo.

Secuenciación de los contenidos:

1 ^{er} TRIMESTRE	
Características conjunto.	Respeto y valoración.
 Lectura y estudio de la partitura. 	Normas de ensayos.
2º TRIMESTRE	
 Indicaciones del director. 	Planos sonoros.
 Lectura a primera vista 	Escucha activa.
3 ^{er} TRIMESTRE	
 Protocolos de actuaciones. 	Interpretación en público.

Los contenidos secuenciados son acumulativos, cada contenido trabajado en un trimestre será continuado en el posterior, enunciándose únicamente los contenidos que no se han visto anteriormente.

Criterios de Evaluación:

- o Asimila y aplica los conceptos básicos de la música instrumental de conjunto. (Objetivos 1, 5, 8 y 9)
- Actúa dentro del grupo según unas normas generales establecidas.
 (Objetivo 2)
- o Interpreta adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad. (Objetivos 4 y 7)
- o Asiste a los ensayos favoreciendo su aprovechamiento y realiza conciertos respetando el protocolo de actuación. (Objetivo 6)
- o Actúa dentro del grupo con una actitud adecuada. (Objetivo 3)
- o Asiste con regularidad a los ensayos y conciertos.

Criterios de calificación

Se realizará una evaluación inicial a principio del curso con el fin de conocer el nivel de la agrupación y cada uno de los alumnos: analizando sus conocimientos, capacidades, aptitudes, rasgos interpretativos y desarrollo de aspectos técnicos.

La evaluación de los alumnos será continua, formativa, tanto grupal como individual y en ella se tendrá en cuenta la superación de los objetivos expuestos en esta programación. Debido a este carácter de continuidad no será necesario realizar un examen trimestral, no obstante se puede hacer una valoración del trabajo y progreso realizado por cada alumno en este periodo de tiempo mediante una prueba.

Se calificará con términos numéricos de 1 a 10 necesitando un mínimo de 5 para aprobar.

Para la superación del curso se tendrán en cuenta:

- a) (50%) Trabajo diario en clase y cada uno de los ensayos.
- b) (30%) Interpretación de las piezas y actuaciones en público.
- c) (20%) Actitud hacia la clase de agrupaciones.

Mínimos exigibles

Será necesario para obtener una calificación de SUFICIENTE alcanzar la puntuación de 5 en cada uno de los objetivos propuestos para cada curso. *Material didáctico*

Debido a las características de la asignatura y a las especialidades instrumentales que componen las agrupaciones, es prácticamente imposible que exista material ya editado para estas formaciones, a diferencia de lo que ocurre con otras más tradicionales como orquestas, bandas, cuartetos de familias concretas, etc.

Por ello el profesor será el encargado de seleccionar piezas adecuadas para la consecución de los objetivos y el nivel concreto del alumnado, así como adaptarlas e instrumentarlas para la formación que se disponga en cada grupo.

Material didáctico

Debido a las características de la asignatura y a las especialidades instrumentales que componen las agrupaciones, es prácticamente imposible que exista material ya editado para estas formaciones, a diferencia de lo que ocurre con otras más tradicionales como orquestas, bandas, cuartetos de familias concretas, etc.

Por ello el profesor será el encargado de seleccionar piezas adecuadas para la consecución de los objetivos y el nivel concreto del alumnado, así como adaptarlas e instrumentarlas para la formación que se disponga en cada grupo.

3.2. 2º DE SEGUNDO CICLO DE EE.BB. DE MÚSICA

Objetivos:

- 1. Interpretar correctamente un repertorio adecuado al nivel del alumnado y al tipo de agrupación en la que se encuentre.
- 2. Interpretar música en grupo habituándose a la escucha de otros compañeros e instrumentos.
- 3. Conocer y seguir las indicaciones del director.
- 4. Respetar el trabajo propio y el de los compañeros.
- 5. Aplicar en la práctica conjunta los contenidos asimilados en otras materias.
- 6. Potenciar la socialización.
- 7. Disfrutar del resultado sonoro conjunto.
- 8. Tocar en público respetando las indicaciones del director y las normas básicas de la puesta en escena.
- 9. Desarrollar la sensibilidad auditiva, sabiendo escucharse, escuchando a los demás y valorando la importancia del silencio.
- 10. Potenciar la lectura a primera vista.
- 11. Ejecutar correctamente las partituras de clase respetando las indicaciones de las mismas.

Contenidos:

- 1. Interpretación de un repertorio adecuado al nivel del alumnado y de la agrupación, a ser posible perteneciente al patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- 2. Práctica de conjunto atendiendo a la escucha de uno mismo y del grupo.
- 3. Cumplimiento de las normas e indicaciones del director.
- 4. Respeto y valoración del trabajo propio y de los compañeros/as.
- 5. La lectura y el estudio de la partitura aplicando los conocimientos de otras materias.
- 6. Agógica, dinámica, articulaciones y carácter.
- 7. La importancia del sonido conjunto y del pulso único.
- 8. Realización de conciertos y su puesta en escena.
- 9. Equilibrio y planos sonoros.
- 10. La lectura a primera vista.
- 11. Conocimiento de las distintas formaciones musicales.
- 12. Beneficios sociales de la práctica de conjunto.

Secuenciación de los contenidos

1 ^{er} TRIMESTRE	
Características conjunto.	Distintas formaciones musicales.
 Lectura y estudio de la partitura. 	Respeto y valoración.
 Dinámica y articulaciones. 	 Normas de ensayos
2º TRIMESTRE	
Indicaciones del director.	Planos sonoros.
 Lectura a primera vista. 	Escucha activa.
Agógica y carácter.	
3 ^{er} TRIMESTRE	
 Protocolos de actuaciones. 	Interpretación en público y puesta
	en escena.

Criterios de Evaluación:

- o Asimila y aplica los conceptos básicos de la música instrumental de conjunto. (Objetivos 2, 7, 9 y 10)
- Actúa dentro del grupo según unas normas generales establecidas.
 (Objetivo 3)
- o Interpreta adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad. (Objetivos 1, 5 y 11)
- o Asiste a los ensayos favoreciendo su aprovechamiento y realiza conciertos respetando el protocolo de actuación. (Objetivo 8)
- o Actúa dentro del grupo con una actitud adecuada. (Objetivos 4 y 6)
- o Asiste con regularidad a los ensayos y conciertos.

Criterios de calificación

Se realizará una evaluación inicial a principio del curso con el fin de conocer el nivel de la agrupación y cada uno de los alumnos: analizando sus conocimientos, capacidades, aptitudes, rasgos interpretativos y desarrollo de aspectos técnicos.

La evaluación de los alumnos será continua, formativa, tanto grupal como individual y en ella se tendrá en cuenta la superación de los objetivos expuestos en esta programación. Debido a este carácter de continuidad no será necesario realizar un examen trimestral, no obstante se puede hacer una valoración del trabajo y progreso realizado por cada alumno en este periodo de tiempo mediante una prueba.

Se calificará con términos numéricos de 1 a 10 necesitando un mínimo de 5 para aprobar.

Para la superación del curso se tendrán en cuenta:

- a) (50%) Trabajo diario en clase y cada uno de los ensayos.
- b) (30%) Interpretación de las piezas y actuaciones en público.
- c) (20%) Actitud hacia la clase de agrupaciones.

Mínimos exigibles

Será necesario para obtener una calificación de SUFICIENTE alcanzar la puntuación de 5 en cada uno de los objetivos propuestos para cada curso.

Material didáctico

Debido a las características de la asignatura y a las especialidades instrumentales que componen las agrupaciones, es prácticamente imposible que exista material ya editado para estas formaciones, a diferencia de lo que ocurre con otras más tradicionales como orquestas, bandas, cuartetos de familias concretas, etc.

Por ello el profesor será el encargado de seleccionar piezas adecuadas para la consecución de los objetivos y el nivel concreto del alumnado, así como adaptarlas e instrumentarlas para la formación que se disponga en cada grupo.

3.3. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

La recuperación de la asignatura de agrupaciones musicales se hará, según lo estipulado por la normativa, en la misma hora de clase del curso en que el alumno se encuentra matriculado. En el momento en que el alumno haya cumplido los contenidos del curso pendiente se procederá automáticamente a comenzar con los del curso siguiente. Para recuperar el curso pendiente tan sólo es necesario superar los contenidos que se quedaron sin asimilar.

4. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Tal y como se aprobó en claustro del profesorado, en reunión celebrada el 5 de noviembre de 2019, se acuerda que para que resulte afectado el derecho a la evaluación continua del alumnado es necesario acumular las siguientes cantidades máximas de faltas de asistencia:

- Materias con dos clases semanales: falta de asistencia al 20% de clases totales del curso académico.
- Materias con una clase semanal: falta de asistencia al 30% de clases totales del curso académico.

Las faltas de asistencia que superen los porcentajes establecidos supondrán una calificación por debajo de 5 (aprobado).

5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

5.1. Estrategias metodológicas. Tipos de actividades didácticas.

La metodología a utilizar será motivadora, programando actividades atractivas que animen al alumno/a a avanzar en el proceso de aprendizaje, utilizando los recursos didácticos necesarios y teniendo en cuenta siempre el estado psicoevolutivo del alumno/a. En este apartado nos centraremos en las actividades didácticas, ya que los recursos didácticos serán ampliamente tratados en apartado 6 de la programación.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje que se lleven a cabo en el aula deben tener una serie de características:

- Han de adaptarse al ritmo de realización y aprendizaje de cada alumno/a.
- Deben hacer ver al alumno que es capaz de aprender los Objetivos y Contenidos planteados.
- Las actividades han de tener una coherencia interna perceptible, en cuanto a su dificultad y consecución de objetivos, lo cual favorezca el aprendizaje significativo.
- Tienen que provocar un desequilibrio cognitivo de los conocimientos que ya tiene adquirido el alumno/a. Por ello debemos encontrar las actividades que más se adapten al estilo de aprendizaje de cada alumno/a.
- Deben ser variadas y actualizadas para motivar al alumnado.

Podemos encontrar varios tipos de actividades, que las clasificaremos de la siguiente manera.

1. Dependiendo del momento de su realización y su objetivo:

- ✔ Actividades de iniciación y motivación
- Actividades de desarrollo y aprendizaje.
- Actividades de síntesis.
- ✔ Actividades de refuerzo o de ampliación.
- Actividades de evaluación.

2. Atendiendo a cómo se desarrollan en la práctica educativa:

- Actividades de tipo expositivo con ejemplificación por parte del profesor, pudiendo utilizar apoyo gráfico, audiovisual, informático, etc.
- Actividades de tipo argumentativo, inductivo o deductivo.
- Actividades de investigación personal.
- Actividades de análisis comparativo de diferentes modelos, extrayendo conclusiones apropiadas.
- Actividades de resolución o práctica de supuestos.
- Actividades de aplicación práctica: ensayos, prácticas de grupos, recitales, etc.
- Actividades de prácticas de realización y puesta en práctica de ejercicios técnicos de interpretación musical.
- ✔ Actividades de análisis técnico-instrumental.
- Actividades de reflexión y debate a partir audiciones de conciertos y grabaciones.

La selección de distintos tipos de actividades tendrá en cuenta al alumno/a y las características de los contenidos que se pretenden trabajar.

5.2. Organización y planificación de los espacios necesarios.

Según establece el Real Decreto 389/1992 de 15 de Abril, para la clase de agrupaciones será necesario el salón de actos del conservatorio. Además, el aula deberá tener: el mobiliario necesario, al menos un atril para cada dos alumnos y una silla para cada uno, Igualmente, el Departamento proporcionará su "banco" de instrumentos afines.

5.3. Recursos y materiales para el Aula.

Los recursos y materiales didácticos deberán reunir las siguientes características:

- Han de recoger las propuestas didácticas en relación siempre con los objetivos que intentan consequir.
- 2. Deben estar en todo momento en concordancia con el o los contenidos que se intentan transmitir al alumno/a.
- 3. Respetar el principio básico de la atención a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos.
- 4. Han de ser variados y flexibles para adaptarse a las distintas necesidades del alumno/a en cada momento.
- 5. En lo relativo a la evaluación, deben incluir información relativa a qué evaluar y procedimientos para hacerlo.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad del alumnado es un hecho indiscutible, ya que no hay dos alumnos que sean iguales. La atención a la diversidad ha cobrado una gran importancia en la enseñanza, siendo uno de los principios fundamentales del actual sistema educativo.

Las Pruebas de Acceso tratan de alguna forma determinar la capacidad de un alumno/a para estudiar música, sin embargo, no todos tienen la misma aptitud (serie de cualidades de tipo cognitivo y físico que hace que cada persona esté más o menos capacitada para realizar o estudiar una u otra área de conocimiento). Además, aunque todos los alumnos adquieran las mismas capacidades al final, los ritmos de trabajo de los alumnos serán diferentes. La atención a la diversidad será de vital importancia para adaptarse a sus necesidades y realizar una acción educativa eficaz.

A pesar de tratarse de una clase colectiva y resultar complejo centrarse en los alumnos de forma individualizada, se tendrá siempre en cuenta la atención a la diversidad para que el proceso de enseñanza-aprendizaje se adapte a las particularidades cada alumno/a.

6.1. Medidas de adaptación didáctica a la diversidad del alumnado.

Ante un caso con necesidades educativas específicas se puede recurrir a diferentes medidas y respuestas para atender la diversidad que ocasiones. Es importante entender la atención a la diversidad como una característica de la práctica docente diaria, de acuerdo con los principios metodológicos. Por tanto, la actividad docente debe ser un proceso en el que es preciso ofrecer respuestas variadas en función de los siguientes factores de diversidad:

- a) Cada alumno/a tiene la capacidad para aprender dependiendo de su desarrollo, que no es sinónimo de capacidad intelectual.
- b) La motivación para aprender depende de la historia de éxitos y fracasos anteriores de cada alumno/a en su tarea de aprendizaje.
- c) Cada alumno alumna tiene un estilo de aprendizaje para enfrentarse con las tareas escolares.
- d) Los intereses de los alumnos en su futuro académico y profesional son diferentes.

La **Adaptación Curricular** es el método para el tratamiento de la diversidad. Se puede definir como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el Currículo a las necesidades de un alumno/a o grupo determinado. Estas adaptaciones, según las necesidades detectadas y dependiendo del tipo y

grado de dificultad de los alumnos, pueden tomar medidas de muy diferente carácter. Para llevar a cabo una Adaptación Curricular se requiere una evaluación de diagnóstico de la que se desprenda la necesidad de aplicarla.

Dependiendo de las circunstancias que se presenten en el aula, el profesor/a podrá plantear las siguientes estrategias:

- 1- Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos distintos de aprendizaje: que se adapte a la capacidad de aprendizaje del alumno.
- **2- Adaptar el material didáctico:** introduciendo actividades didácticas variadas que respondan a los diferentes grados de aprendizaje.
- 3- Modificar el ritmo de introducción de nuevos contenidos: acelerándolos o retrasándolos para adaptarlos a las necesidades del alumno/a.
- 4- Variaciones de la metodología: se deben evitar las metodologías basadas en la homogeneización y el alumno medio, ya que la forma de enfocar o presentar la materia debe ser consecuencia de los distintos grados de conocimiento previo detectado en los alumnos mediante la evaluación inicial y la existencia de diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
- 5- Presentar actividades de trabajo diferenciadas: a través de un análisis de los contenidos de la materia, el profesor/a preparará actividades con distinto nivel de dificultad que permitan trabajar estos mismos contenidos con exigencias distintas.

Hay situaciones en las que el docente ha de ser cuidadoso a la hora de plantear sus explicaciones, sobre todo si tenemos alumnos con problemas de aprendizaje o deficiencia intelectual. En este caso, debe emplear un lenguaje adaptado y comprensible por el alumno. Los padres o tutores legales juegan un papel muy importante en este tipo de situaciones, ya que un contacto periódico y estrecho con ellos puede ser una gran herramienta de trabajo para la consecución de nuestros fines.

En definitiva, la atención a la diversidad de los alumnos se basará en la capacidad del profesor para adaptar su actuación en el aula a las características del alumno/a, y poder obtener el máximo rendimiento posible.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Este tipo de actividades son muy importantes para el proceso enseñanza-aprendizaje, pues además de servirnos como actividades de formación complementaria o evaluación, dinamizan e implican al alumnado en la vida cultural del Centro y su entorno. Asimismo, se pueden utilizar como factor de motivación para el alumnado por el carácter funcional que atribuye a los aprendizajes realizados en el Aula.

Pueden ser organizadas: por el *Departamento*, de forma interdisciplinar con otros Departamentos, por el propio *Conservatorio*, en colaboración con el AMPA y con otras instituciones externas al Centro. Deberán ser programadas y propuestas a principio de Curso por el Departamento al Jefe del Departamento de Extensión Cultural y Promoción Académica.

A continuación se proponen una serie de actividades Complementarias y Extraescolares que podrán ser realizadas a lo largo del curso escolar en la asignatura de Agrupaciones Musicales.

- Audiciones y conciertos en el propio centro o en otros conservatorios, auditorios y teatros.
- Asistencia a audiciones y conciertos de otras agrupaciones.
- Intercambios con agrupaciones de otros centros para realizar conciertos y actividades conjuntas.

8.GUÍA SOBRE USO RESPONSABLE DE LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS

8.1 Introducción

Dado que cada vez es más necesario el uso de la tecnología en nuestras clases y en las casas del alumnado, el Centro ve conveniente disponer de un documento breve y accesible que establezca claramente lo que se permite y lo

que no se permite hacer a las personas usuarias con estos recursos. Debe incorporar asimismo las prácticas de uso correcto que disminuyan su repercusión ambiental. Para que sea efectiva es importante darle visibilidad desde internet y hacerlas llegar a las familias.

Disponer de este documento no sólo facilita la gestión y el mantenimiento, sino que forma parte del aprendizaje y visibiliza determinados aspectos tales como el BYOT (Bring Your Own Technology o trae tu propia tecnología) o la relación de los dispositivos con el medio ambiente.

La Guía de uso responsable de la tecnología en el centro, en la medida que pueda determinar también el uso de dispositivos móviles debe formar parte del Reglamento de Organización y Funcionamiento (en su apartado i). Al estar éste dentro del Plan de Centro, debe ser en sí un documento público, disponible para toda la Comunidad Educativa.

8.2 Pautas de comportamiento relativas a las nuevas tecnologías

- El profesorado se adaptará a los medios tecnológicos habituales en las casas del alumnado (ordenador, tablet o teléfono móvil e internet).
- Si algún/a alumno/a no tiene acceso a alguno de estos dispositivos el Centro intentará ayudarles en todo lo posible, entregando alguno de los equipos disponibles (si existieran) en servicio de préstamo.
 - El préstamo se realizará durante el tiempo que el alumnado lo necesite en las siguientes condiciones:
 - Realizar un escrito/solicitud en la Secretaría del Centro dirigido al Consejo Escolar, exponiendo las circunstancias y las dificultades que se presentan.
 - El Consejo Escolar valorará la solicitud y aceptará o denegará el préstamo del dispositivo y la duración del mismo (siempre que existan unidades disponibles).
- Los equipos tecnológicos que usemos deben ser tratados con cuidado, evitando golpes innecesarios. Para ello se intentará que

tengan un sitio fijo en casa, de fácil acceso para el alumnado, y no se estén moviendo de un sitio a otro.

Si el profesorado usa algún CD con el que el alumnado tenga que trabajar en casa, hacerlo accesible a aquellos/as alumnos/as que no dispongan de dicho lector. Ya que cada vez son más frecuentes los dispositivos sin lector de CD, se puede ayudar al alumnado de otras formas sin que tenga que comprar un reproductor de CD: grabar el contenido en un usb que traiga el/la alumno/a, subir el contenido del CD a la plataforma educativa que se use (Google Classroom)...

Las plataformas digitales (Google Classroom, Séneca, Pasen...) serán usadas únicamente como herramientas de trabajo educativas. No se utilizarán para mandar mensajes o saludos entre compañeros/as o al profesorado.

Si el profesorado estima oportuno que el alumnado se grabe en casa tocando alguna pieza y suba el vídeo a alguna plataforma (Google Classroom, Youtube...), la grabación no debe ser en máxima calidad. Hay que comprobar los ajustes del dispositivo que usemos y grabar en una calidad media para que no sean archivos muy pesados los que subimos a nuestras plataformas.

Tanto el profesorado en clase como el alumnado en sus casas debe apagar los dispositivos al terminar su trabajo, no dejando encendidos los ordenadores-tablets de un día para otro.